

Investigación Criminal de Incendios Forestales: la Participación de INTERPOL en la Armonización de los Procedimientos

Salvador Ortega¹ & Programa de Seguridad Medioambiental INTERPOL²

Recebido em 06/08/2020 – Aceito em 24/09/2020

¹ INTERPOL. Argentina. <s.ortega@interpol.int>.

² INTERPOL. França. <environmentalcrime@interpol.int>.

RESUMEN – Desde la perspectiva de la lucha contra la emergencia, los incendios forestales siempre han recibido una atención preferente por parte de los gestores medioambientales basada en la extinción y la prevención de actividades de riesgo. Sin embargo, quizá por estar fuera de su ámbito habitual de trabajo y por la complejidad y el consumo de recursos altamente especializados que entraña, esos gestores medioambientales han obviado históricamente en muchos lugares del planeta la investigación criminal de los autores. La aceleración de los procesos de cambio climático, sin embargo, está colocando la investigación criminal de los incendios forestales como una necesidad creciente en algunos de esos países, por lo que resulta cada vez más necesaria la creación de estructuras capaces de dar respuesta a esas necesidades, no sólo para poder conocer más en profundidad las motivaciones que dan lugar a los incendios, de forma que se puedan establecer medidas de prevención eficaces, sino también para la persecución por parte de la Justicia y las agencias de aplicación de la Ley de conductas contempladas como delito en la normativa penal de la inmensa mayoría de los países del planeta, ya sea de manera específica como delito de incendio forestal o como delito de incendio genérico. En ese sentido, para tratar de paliar la dificultad de contar con herramientas de formación a nivel internacional, se describen en este estudio los esfuerzos que INTERPOL está desarrollando en los últimos dos años para contribuir a armonizar y potenciar los procesos de investigación criminal de incendios forestales a nivel mundial.

Palabras clave: Incendios forestales; delitos forestales; investigación criminal transnacional; armonización de procedimientos; INTERPOL.

Investigação Criminal de Incêndios Florestais: Participação da INTERPOL na Harmonização de Procedimentos

RESUMO – A partir da perspectiva de combate a emergências, os incêndios florestais sempre receberam atenção preferencial dos gestores ambientais, baseada na extinção e prevenção de atividades de risco. Entretanto, talvez por estar fora do seu escopo normal de trabalho e devido à complexidade de procedimentos e à necessidade de recursos altamente especializados que acarreta, esses gestores ambientais têm historicamente dedicado atenção insuficiente à investigação criminal dos infratores em muitas partes do mundo. Por outro lado, a aceleração dos processos de mudança climática vem colocando a investigação criminal de incêndios florestais como uma necessidade crescente em alguns países, tornando cada vez mais importante a criação de estruturas capazes de responder a essas investigações. Não apenas com o objetivo de conhecer em maior profundidade as motivações que originam os incêndios, para que se possam estabelecer medidas preventivas eficazes, mas também para aperfeiçoar os processos de julgamento pelos órgãos de justiça e agências de fiscalização das condutas previstas como crime na regulamentação penal da grande maioria dos países do planeta, seja especificamente como crime de incêndio florestal ou como crime genérico de incêndio. Nesse sentido, são descritos neste estudo os esforços que a INTERPOL tem desenvolvido nos últimos dois anos a fim de contribuir para a harmonização e o aprimoramento dos processos de investigação criminal em todo o mundo, além de auxiliar na mitigação das dificuldades de contar com ferramentas de capacitação em nível internacional.

Palavras-chave: Incêndios florestais; delitos florestais; investigação criminal transnacional; harmonização de procedimentos; INTERPOL.

Forest Fire Criminal Investigation: INTERPOL's Participation in the Harmonization of Procedures

ABSTRACT – From the perspective of fighting the emergency, forest fires have always received preferential attention from environmental managers based on extinction and the prevention of risky activities. However, perhaps due to being outside their normal work environment and due to the complexity of procedures and the need of highly specialized resources required, these environmental managers have historically paid insufficient attention to the criminal investigation of perpetrators in many places on the globe. The acceleration of climate change processes, however, is placing criminal investigation of forest fires as a growing need in some of these countries, making it increasingly necessary to create structures capable of responding to these needs, not only to be able to know in more depth the motivations that give rise to the fires, so that effective prevention measures can be established, but also for the prosecution by the Justice and Law enforcement Agencies of conducts contemplated as a crime in criminal regulations of the vast majority of countries on the planet, either specifically as a crime of forest fire or as a crime of generic fire. In this regards, the efforts that INTERPOL has been developing in the last two years to contribute to harmonizing and promoting criminal investigation processes worldwide, and also to try to alleviate the difficulty of having training tools at an international level, are described in this study.

Keywords: Forest fires; transnational criminal investigation; harmonization of procedures; INTERPOL.

De acuerdo con las estimaciones de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de las Naciones Unidas, los incendios forestales suponen anualmente la destrucción de aproximadamente 350 millones de hectáreas de terreno forestal, equivalente a 5130 millones de toneladas de combustible vegetal quemado, lo que tendría su reflejo también en unas emisiones a la atmósfera equivalentes a 8201 millones de toneladas de CO₂.

En concreto, la destrucción de las masas forestales tiene un impacto directo e inmediato fundamentalmente sobre las comunidades locales, en algunos casos siendo ese impacto positivo desde una perspectiva muy local (incremento de productividad del terreno, ampliación de tierras disponibles para cultivo o ganadería, entre otros) y en otros destruyendo vidas y medios de subsistencia de esas comunidades locales con un perjuicio absoluto cuando las mismas no son las beneficiarias de las nuevas rentas generadas.

Por su parte, la segunda consecuencia más trascendente de los incendios forestales, esto es, la emisión de un volumen inmenso de gases de efecto invernadero, tendría un efecto pernicioso sobre el ser humano de forma indirecta y a largo plazo, pero con consecuencias de nivel planetario.

En cualquier caso, hay una componente derivada de los incendios forestales que raramente ha recibido una atención destacada por parte de los gestores forestales nacionales o las organizaciones

internacionales. Nos estamos refiriendo a la dimensión criminal de un número muy elevado de los incendios forestales que derivan en esas devastadoras consecuencias.

Resulta evidente que, salvo un puñado de excepciones, la problemática derivada de los incendios forestales no tiene una dimensión transnacional, sino que cada país afronta generalmente de manera individual el diseño de las estrategias de lucha contra este fenómeno. Pese a ello, es cierto que existen diversos foros internacionales de intercambio de experiencia en este ámbito.

Sin embargo, esos foros de intercambio siempre han estado enfocados fundamentalmente a la gestión de la emergencia y al desarrollo de metodologías comunes de dirección y empleo de medios de extinción, muchas veces con vistas a una posible integración de equipos extranjeros en los dispositivos nacionales de extinción en caso necesario. Ese apoyo se viene prestando generalmente entre países con dispositivos homogéneos en cuanto a experiencia y normativa o bien por parte de países con mayor experiencia y cualificación que apoyan a países con deficiencias estructurales para luchar contra un fenómeno de relevancia creciente en sus territorios derivada del cambio climático. Por el contrario, hasta la fecha, muy pocos eventos de ámbito internacional han prestado atención a la mejora de capacidades o la armonización de procedimientos para la investigación criminal de los incendios forestales.

En ese sentido, desde la creación del Programa de Seguridad Medioambiental de INTERPOL, coincidiendo con el día mundial del medio ambiente (5 de junio) de 2010, la lucha contra los fenómenos delictuales que contribuyen a la deforestación ilegal, máxime en aquellos ámbitos con impacto global, como sucede en el caso de los incendios forestales criminales, ha sido una de las principales razones de ser de ese Programa. Tanto es así, que dos años más tarde, en junio de 2012, se creó en el seno de INTERPOL el primer Proyecto específico de lucha contra la deforestación y el comercio ilegal de madera.

Desde el mismo momento de su creación, el Proyecto LEAF (*Law Enforcement Assistance for Forests* – Asistencia a las Agencias de Aplicación de la Ley para los Bosques) integró la perspectiva de la investigación criminal de los incendios forestales en una buena parte de sus actividades. Sin embargo, no fue hasta mediados de 2018 cuando el Equipo Global de Delitos Forestales de INTERPOL asumió decididamente el liderazgo a nivel internacional en la tarea de homogeneización de los procedimientos y cualificaciones en la investigación criminal mediante el desarrollo de una serie de iniciativas propias o la participación en otras diseñadas por alguno de sus países miembros u organizaciones asociadas.

Esas iniciativas, por orden cronológico, son las siguientes:

Panel de Expertos en Incendios Forestales durante la reunión del Grupo de Trabajo de Delitos Forestales – Lyon (Francia), septiembre de 2018.

El Grupo de Trabajo de Delitos Forestales reúne a los especialistas más destacados en delitos forestales de las agencias de aplicación de la ley a nivel mundial y, además de servir para el intercambio de información y experiencia de forma directa, constituye un panel asesor externo que proporciona a la Secretaría General de INTERPOL información útil y actualizada en cuanto a las nuevas tendencias criminales en el sector.

Ante la relevancia de la investigación de los incendios forestales que había sido puesta de manifiesto en anteriores sesiones de ese Grupo de Trabajo, durante la última reunión del mismo (2018) se diseñó un panel específico con la participación como ponentes de especialistas de INTERPOL, Italia y Chile y con la asistencia de

alrededor de 188 investigadores de 54 países de todo el mundo.

Colaboración en capacitación de la Policía de Investigaciones de Chile – Santiago de Chile (Chile), noviembre de 2018.

En este caso, la Secretaría General de INTERPOL colaboró en una actividad de ámbito exclusivamente nacional mediante la aportación de un experto de su Programa de Seguridad medioambiental.

En concreto, ese experto contribuyó a la formación de alrededor de 40 oficiales de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) a lo largo de una de las cinco jornadas completas de las que constaba ese curso específico de investigación criminal de incendios forestales.

Participación en el seminario internacional EMPACT – Castel Volturno (Italia), junio de 2019.

En esta actividad, dirigida por el Arma de Carabinieri de Italia en el marco de un proyecto europeo de lucha contra el crimen del que la Secretaría General de INTERPOL es socia, su Programa de Seguridad Medioambiental aportó un especialista propio, así como hizo posible la participación también de especialistas de Indonesia y Chile.

Capacitación para la Policía Federal Argentina – Buenos Aires (Argentina), septiembre de 2019.

De manera similar a la formación desarrollada para la Policía de Investigaciones de Chile, un especialista de INTERPOL participó en una actividad formativa para miembros de la División de Bomberos de la Policía Federal Argentina.

En este caso, la formación se prolongó durante una única jornada dirigida por el especialista de INTERPOL.

Conferencia Internacional de INTERPOL sobre Investigación Criminal de Incendios Forestales/WILDFIRE 2019 – Campo Grande (Brasil), octubre de 2019.

Desarrollada como evento paralelo a la 7ª Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales-Wildfire 2019, es ésta, sin duda, la actividad dirigida por la Secretaría General de

INTERPOL, en este caso en colaboración con la Oficina Central Nacional de INTERPOL integrada en la Policía Federal de Brasil, más relevante hasta la fecha en lo que concierne a la investigación criminal de incendios forestales, por lo que, más allá de este párrafo introductorio, se le va a dedicar una atención muy destacada a lo largo del presente relato de experiencia.

Capacitación internacional conjunta INTERPOL/Policía de Investigaciones de Chile – Santiago de Chile (Chile), diciembre de 2019.

Nuevamente en colaboración con la Policía de Investigaciones de Chile, la Secretaría General de INTERPOL coorganizó en diciembre de 2019 una actividad formativa sobre investigación criminal de incendios forestales, en este caso de ámbito internacional, mediante la aportación de un experto de su Programa de Seguridad medioambiental, un experto de la Policía Judicial de Portugal y seis alumnos extranjeros. De esos alumnos extranjeros, dos provenían de la vecina Argentina, dos más de Uruguay, uno de Paraguay y una última de México.

Esos seis alumnos y formadores extranjeros compartieron esa capacitación con otros treinta y cinco alumnos locales de la PDI.

En concreto, ese experto contribuyó a la formación de alrededor de 40 oficiales de la Policía de Investigaciones de Chile a lo largo de una de las cinco jornadas completas de las que constaba ese curso específico de investigación criminal de incendios forestales.

Ciclo de Seminarios Virtuales de INTERPOL sobre investigación criminal de incendios forestales - junio de 2020.

Con motivo de las restricciones impuestas para las actividades presenciales derivadas del escenario planteado por la pandemia de COVID-19, con el ánimo de mantener activa a la comunidad de investigadores criminales de incendios forestales, INTERPOL optó por la organización de un ciclo de seminarios virtuales sobre la investigación criminal de incendios forestales.

Inicialmente, estaba previsto que esa iniciativa se desarrollase en 4 jornadas (una por semana) a lo largo del pasado mes de junio. Sin embargo, dada la excelente acogida entre esa comunidad internacional de investigadores

criminales y para evitar descartar a algunos de ellos en el proceso de selección de alumnos, se optó por replicar los tres primeros seminarios, diseñados específicamente para alumnos hispanoparlantes y dedicados respectivamente a aportar información desde una perspectiva global el primero, desde una perspectiva mediterránea el segundo y desde una perspectiva sudamericana el tercero, en un segundo día de la semana.

De esa manera, finalmente fueron siete los seminarios impartidos en el Ciclo, dos de ellos impartidos por un especialista de INTERPOL, dos impartidos por un especialista de la Guardia Civil española, otros dos impartidos por un especialista de la Policía de Investigaciones de Chile y el séptimo impartido para la comunidad angloparlante de investigadores conjuntamente por parte de especialistas de INTERPOL y del Servicio Forestal de los Estados Unidos.

Desafortunadamente, a diferencia de lo que sucedió con todas las anteriores, una capacitación internacional conjunta INTERPOL/Policía Federal Argentina similar a la que se desarrolló en diciembre de 2019 en Santiago de Chile y que debió haberse desarrollado en Buenos Aires (Argentina) el pasado mes de junio, hubo de ser suspendida sin nueva fecha con motivo de los efectos que el SARS-CoV-2 está teniendo en ese país.

En cualquier caso, la Secretaría General de INTERPOL es consciente de que la formación más útil para mejorar las capacidades de la comunidad internacional de investigadores de incendios forestales y, como consecuencia, los resultados de las investigaciones es, sin duda, aquella que se desarrolla de manera presencial y en convivencia con otros formadores más experimentados, por lo que, una vez recuperada la normalidad con respecto a la pandemia, la prioridad de su Programa de Seguridad Medioambiental volverá a ser el desarrollo de iniciativas similares a la Conferencia Internacional de INTERPOL sobre Investigación Criminal de Incendios Forestales desarrollada en la Conferencia Wildfire (2019) en Campo Grande (Brasil).

Con respecto a la misma, el objetivo que buscó INTERPOL con su organización como evento paralelo a la 7ª Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales-Wildfire 2019 era, no solo reunir a un número significativo de investigadores criminales de algunos de los principales países afectados por los incendios



Bosque primario arrasado por un incendio. INTERPOL.

forestales, sino también dar visibilidad a la labor que desarrollan esos investigadores entre el colectivo de gestores de emergencias por incendios forestales y viceversa. De esta forma, se pretende ir creando una conciencia global de las sinergias que genera la integración de la investigación criminal en la lucha global contra los incendios forestales, de forma que se pueda desarrollar una mejor gestión forestal a medio plazo por parte de los gestores de emergencias por incendios basada en información fiable procedente de las investigaciones criminales a la par que se garantiza que los investigadores criminales cuentan a corto plazo con el apoyo y la información de una fuente tan enriquecedora como supone el personal de los servicios forestales.

En concreto, la Secretaría General de INTERPOL seleccionó inicialmente a 23 expertos internacionales para participar en su actividad. No obstante, desde un primer momento se barajó la posibilidad de incorporar a las sesiones a representantes de organizaciones gubernamentales con los que los investigadores criminales de incendios forestales han de convivir habitualmente, de forma que estos últimos tomasen conciencia de la realidad de la labor policial. En ese sentido, finalmente fueron más de 70 los participantes

en cada una de las dos jornadas de duración de la Conferencia Internacional de INTERPOL. Debido a la limitada capacidad de la sala, más de 100 solicitudes de participación debieron ser rechazadas.

A lo largo de esas dos jornadas y tomando como base las exposiciones desarrolladas por los expertos, se puso de manifiesto la importancia de la labor del colectivo de investigadores criminales para los gestores forestales y viceversa. Tanto es así, que existe un colectivo tradicionalmente englobado en las estructuras forestales de sus respectivos países, pero que en algunos casos cuenta incluso con soporte legal para la investigación criminal y cuya labor, en muchos casos, es determinante para el esclarecimiento de las causas que dan origen a los incendios forestales, así como para la identificación posterior de sus autores. Esa figura de guardaparque, agente forestal o denominación equivalente en función del país (en Brasil, ese personal sería perteneciente al Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis/IBAMA y al Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade/ICMBio, así como a sus equivalentes estatales) puede y debe ser aprovechada por el investigador criminal, si es que ese rol no lo ostenta ya el propio guardaparque,

integrándolo en el equipo investigador para que aporte su experiencia en el conocimiento del comportamiento del fuego, así como su conocimiento de la conflictividad social local.

Esta integración resulta tanto más importante cuanto más escasa sea la comunidad nacional de investigadores criminales, dado que la distancia entre el territorio concreto en el que se produzca el incendio y el entorno habitual de trabajo del investigador criminal va a ser mayor. Es más, en algunos casos, el propio investigador criminal, ostentando legalmente la condición de responsable de la investigación criminal, puede no estar familiarizado con el peculiar método para la localización del escenario del delito de incendio forestal. Lógicamente, si no es posible localizar ese lugar, muy difícilmente se va a poder iniciar una buena investigación con base en las evidencias recogidas en él.

Por lo tanto, independientemente de quien lo conozca y lo aplique, lo importante es que se aplique bien el método de las evidencias físicas y que a ello acompañe luego una buena investigación criminal.

En ese sentido, y aunque no es el objetivo de este relato de experiencia desgranar todos los detalles de la compleja investigación criminal de incendios forestales, lo que resultaría imposible en un documento de este tipo, se va a desgranar brevemente a continuación lo que sería una investigación criminal de un incendio forestal, aportando alguna de las ideas muy relevantes que se pusieron de manifiesto a lo largo de la Conferencia de Internacional de INTERPOL. En esencia, sin diferir en exceso de otros tipos de investigaciones criminales nada más que en las etapas 3 y 4, el ciclo de este tipo de investigaciones que desde INTERPOL se considera más idóneo sería el siguiente:

1. *Conocimiento del hecho*
2. *Recopilación de información y llegada al punto*
3. *Reparto de tareas: Inspección Técnico-Ocular y exploración de testigos*
4. *Definición del área de origen y determinación del punto de origen*
5. *Determinación de la causa*
6. *Identificación de los autores*
7. *Finalización del procedimiento*

Se desarrollan a continuación cada una de esas etapas:

1. *Conocimiento del hecho*

Con respecto al conocimiento del hecho por parte de los investigadores criminales, lo más reseñable que aportó la Conferencia es la necesidad de que el personal forestal y el personal policial tengan una vía fluida de intercambio de información, de forma que la presencia del equipo investigador en el lugar del incendio se produzca lo antes posible.

Aun cuando la información sea transmitida correctamente, dadas las limitaciones de personal y medios en las unidades policiales y la alta concentración en el tiempo y en el espacio del fenómeno de los incendios forestales, es posible que por parte de las unidades de investigación criminal se deba priorizar las investigaciones a iniciar. En esa priorización debe primar, en todo caso, el resultado lesivo del hecho, máxime si se producen víctimas mortales o daños graves en viviendas, si bien la superficie forestal afectada no tiene siempre por qué ser determinante para otorgar a un incendio una alta prioridad.

2. *Recopilación de información y traslado al incendio*

Conviene resaltar con respecto a esta fase que, al contrario de lo que sucede con otro tipo de delitos, es conveniente dilatarla todo el tiempo necesario para completar adecuadamente la tarea de documentación. Cualquier omisión en esa tarea va a ser muy difícil de enmendar posteriormente, una vez los investigadores se encuentren en una zona remota y posiblemente sin conexión a los medios habituales de intercambio de información.

Por lo tanto, una recomendación esencial en esta fase sería la de mantenerse paciente y ser minucioso en la recogida de datos e informaciones.

3. *Reparto de tareas: Inspección técnico-ocular y exploración de testigos*

En este caso, la tradicional actividad de inspección ocular del lugar de comisión del crimen será la que marque la diferencia fundamental con otro tipo de investigaciones criminales.

A diferencia de la metodología que se emplea generalmente en los escenarios de delito por parte del personal de las unidades criminalísticas, los investigadores de incendios criminales de incendios forestales emplean la que se conoce generalmente como Método de las Evidencias Físicas.

Esa metodología permite identificar en muchos casos (desafortunadamente, no en todos) el punto exacto en el que ha comenzado el incendio, de forma que los investigadores criminales puedan, partiendo de ese punto, localizar los indicios y evidencias, así como ubicar a posibles personas en ese lugar en el momento en el que comenzaron las llamas, estableciendo de esa forma hipótesis sostenibles sobre la autoría del incendio.

En síntesis, el Método consiste en hacer una regresión del avance del fuego mediante el análisis de los rastros que el impacto del avance de las llamas deje en los objetos a su paso. De esa forma, empleando una serie de indicadores (vestigios), algunos de ellos muy evidentes y otros no tanto, se puede acabar por acotar un área más o menos extensa desde la que partieron las llamas.

4. Definición del área de origen y determinación del punto de origen

Una vez identificada esa área, dará comienzo una etapa minuciosa de análisis visual de la misma centímetro a centímetro, de forma que se pueda localizar algún elemento que permita identificar sin lugar a duda el punto exacto de inicio de las llamas.

Si bien determinar el área de inicio del incendio puede ser complicado, dado el comportamiento tan errático de los fuegos incipientes, la localización exacta de ese punto no resulta menos complicada en la mayor parte de las ocasiones.

Afortunadamente, los colegas que se encargarán en paralelo a la inspección ocular de la exploración de testigos pueden en ocasiones aportar información vital para esa localización del punto de inicio, aunque nunca debe basarse esa localización únicamente en las manifestaciones de testigos que, de una manera u otra, pueden tener algún tipo de interés particular en entorpecer la investigación criminal.

En cualquier caso, en ese punto de inicio, resulta recomendable, además de la recogida de todos los elementos vinculados con el origen del

fuego, la toma y remisión a un laboratorio de una muestra del sustrato por debajo del punto, lo que permitirá conocer si se ha empleado algún tipo de acelerante de la combustión. Ello aportaría una importante certeza respecto a la intención criminal del autor o autores del incendio.

5. Determinación de la causa

Con los elementos obtenidos en las fases anteriores, y poniéndolos en relación con los indicadores de actividades de riesgo de incendio en la zona (actividades agrícolas y ganaderas, o presencia de tendidos eléctricos, entre otros) si no son suficientes esos elementos por sí mismos para determinar la causa del incendio, se puede ir acotando la actividad o actividades que, con mayor probabilidad, han acabado por dar origen al incendio.

Como se indicó también para el punto anterior, conviene no concentrar toda la atención sobre la actividad de riesgo más evidente en el lugar, dado que, en algunos casos, los delincuentes incendiarios encubren su acción criminal haciéndola pasar por otras actividades de riesgo que se dan habitualmente en la zona.

6. Identificación de los autores

Una vez establecida la causa más probable y obtenidos los elementos de prueba presentes, puede resultar sencillo identificar al autor del incendio forestal. En otras ocasiones, por muy exhaustivo que haya sido el trabajo previo, la autoría va a quedar sin esclarecerse.

Las tasas de esclarecimiento de este tipo de delitos son relativamente bajas en comparación con otros aparentemente más sofisticados. Ello se debe en gran medida a la presencia del fuego, elemento imprescindible en un incendio y que en otras tipologías delictivas se emplea para el encubrimiento de acciones y la destrucción de pruebas.

No obstante, la identificación de los autores, formas y medios de ignición empleados mediante la investigación criminalística en el escenario del delito debe ser refrendada por otros elementos comúnmente empleados en la investigación criminal, entre los que los testimonios de los testigos y equipos de emergencia suelen resultar especialmente esclarecedores.

7. Finalización del procedimiento

Una vez identificada la causa y el autor del incendio forestal, para una adecuada finalización del procedimiento investigador, cabe preguntarse en primer lugar si la conducta que ha originado el incendio es delictiva. En ese sentido, en un número importante de países que sufren recurrentemente la lacra de los incendios forestales se han incorporado a los respectivos Códigos Penales (o normas análogas) tipos penales específicos para el delito de incendio forestal.

Esos tipos penales pueden contemplar o no los incendios negligentes o accidentales, pero siempre van a incorporar los incendios intencionados entre aquellos con repercusión penal.

En otras ocasiones, el investigador va a tener que recurrir a los tipos penales genéricos de incendio, ya sea forestal, ya sea agrícola o en estructuras, para justificar la acción penal contra su autor.

En ese sentido, en ocasiones, la detención del autor se constituye como el único elemento empleado para determinar el éxito de una investigación, obviando el hecho de que algunas excelentes investigaciones finalizan precisamente con la confirmación de la inexistencia de responsabilidad criminal.

Se produzca finalmente la detención o no del responsable o los responsables del incendio, el procedimiento investigador finaliza con la entrega de los documentos elaborados a la autoridad judicial en caso de determinarse la existencia de responsabilidad criminal. En caso contrario, el investigador criminal tiene la responsabilidad de entregar esa información a la autoridad forestal que corresponda, de forma que por la misma se pueda utilizar toda esa información para implementar las medidas más adecuadas de prevención en la zona.



Incendio activo sobre área de bosque primario previamente deforestada. INTERPOL.

En definitiva, una de las principales conclusiones que se pudieron extraer de la Conferencia Internacional de INTERPOL sobre Investigación Criminal de Incendios Forestales es, precisamente, la trascendencia de conocer por qué arde el bosque y quién lo quema, ya sea para el establecimiento de medidas preventivas, ya sea para la represión de la criminalidad. Es esa una responsabilidad compartida entre los investigadores criminales y los gestores forestales y, como tal, requiere que ambos

colectivos coordinen sus esfuerzos con lealtad, de forma que el número de incendios que son objeto de investigación, bien inicialmente administrativa bien desde un principio con una perspectiva criminal, sea lo más elevado posible.

Igualmente, una segunda conclusión que se pudo extraer de esa Conferencia es la utilidad de contar con sistemas nacionales para la integración efectiva y acorde con las leyes nacionales de equipos internacionales de apoyo a la investigación criminal



de los incendios forestales. Tal y como sucede con la integración de unidades extranjeras en tareas de extinción, dada la alta concentración de los incendios forestales en el tiempo y en el espacio, el despliegue de equipos de apoyo a la investigación sería factible técnica y económicamente. En ese sentido, INTERPOL estaría en condiciones de proporcionar soporte a sus países miembros afectados por esta problemática, bastando para ello simplemente con establecer un marco regulatorio nacional adecuado en el que las Oficinas Centrales Nacionales de INTERPOL serían las encargadas de efectuar las solicitudes formales de apoyo, así como de coordinar de la recepción y despliegue de esos equipos de apoyo exterior.

La relevancia de contar con investigadores extranjeros de refuerzo integrados en los equipos de investigación local quedó muy claramente de manifiesto el pasado mes de agosto de 2019 tras la ola de incendios sufrida a lo largo de la franja sur de la masa forestal amazónica. No es posible para un Estado dimensionar un dispositivo de investigación capaz de afrontar los miles de focos de incendio detectados en unas pocas semanas, pero la respuesta de las agencias de aplicación de la Ley nacionales puede multiplicarse si los equipos locales pueden desdoblarse al contar con el refuerzo de investigadores extranjeros altamente cualificados procedentes de regiones con baja incidencia de incendios en ese mismo periodo del año.

En la medida de sus posibilidades, INTERPOL apoya y continuará apoyando a sus estados miembros en esas tareas mediante nuevas iniciativas como las descritas a lo largo de este documento.

Referencias

FAO (Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura). Evaluación global de la gestión forestal 2006 – Un estudio temático preparado en el marco de la Evaluación Global de Recursos Forestales 2005. Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura, Roma 2007. <<http://www.fao.org/3/a0969e/a0969e00.htm>>. Acceso en: 14/07/2020.

INTERPOL (Organización Internacional de Policía Criminal). La explotación delictiva de los recursos naturales mundiales afecta a nuestra vida diaria, desde los alimentos que tomamos hasta el aire que respiramos. <<https://www.interpol.int/Crimes/Environmental-crime>>. Acceso en: 18/09/2020.

INTERPOL (Organización Internacional de Policía Criminal). Delitos forestales. <<https://www.interpol.int/es/Delitos/Delitos-contr-el-medio-ambiente/Delitos-forestales>>. Acceso en: 18/09/2020.

WILDFIRE2019 (7ª Conferencia Internacional sobre incendios forestales). <<https://www.ibama.gov.br/wildfire2019-esp>>. Acceso en: 18/09/2020.

Biodiversidade Brasileira – BioBrasil.

Edição Temática: 7th International Wildland Fire Conference
n. 2, 2021

<http://www.icmbio.gov.br/revistaeletronica/index.php/BioBR>

Biodiversidade Brasileira é uma publicação eletrônica científica do Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade (ICMBio) que tem como objetivo fomentar a discussão e a disseminação de experiências em conservação e manejo, com foco em unidades de conservação e espécies ameaçadas.

ISSN: 2236-2886